1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

INFORME NÚMERO: FINAL

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN ☐ INTERADMINISTRATIVO [X]

OTRO ☐ ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO O ACEPTACIÓN DE OFERTA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º 4148.010.27.1.026-2022

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de la comuna 4, del Distrito de Santiago de Cali, a través de los proyectos de inversión denominados: "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP: 26003210 VIGENCIA 2022; FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP:26003209 VIGENCIA 2022.

ASOCIADO(S): SECRETARIA DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI Y CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL "CORPOSINERGIA"

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
SECRETARIA DE CULTURA DE CALI	$ 524.917.340	
CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL "CORPOSINERGIA"	$52.491.734	
Total, aportes del convenio	$ 577.409.074	

Nombre del (los) supervisor (es): RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S

Organismo: SECRETARIA DE CULTURA Teléfono: (602)8898985

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
29/SEP/2022	15/dic/2022

Modificación del convenio: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: Modificación No. 1. Cesión de Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" INTENALCO Educación Superior a Corporación de Apoyo y Desarrollo regional CORPOSINERGIA.

Terminación anticipada:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Adición 1: N/A
Adición 2: N/A

Prórroga: Prorroga No.1

Asociado:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
Refrigerios para asistentes a los talleres de la comuna 4. (bebida, maní y pastel)	UNIDAD	6000	$4.000	$24.000.000
3 personas para apoyo a los procesos formativos en artesanías. En la modalidad: Alambrismo bisutería y marroquinería)	MES	3	$1.500.000	$4.500.000
Taller de formación en artesanías 3 grupos de 15 personas cada uno (total 45 personas) para intensidad horario de 72 horas al mes ,3 cultores, dirigido para jóvenes, en modalidades: marroquinería, alambrismo y bisutería	HORAS	216	$26.300	$5.680.800
Insumos para taller en artesanías: marroquinería, alambrismo y bisutería (según requerimiento para cada uno de las tres modalidades)	UNIDAD	1	$13.760.934	$13.760.934
Certificado para la formación de talleres	UNIDAD	1300	$3.500	$4.550.000
Total, equivalente al 10% de aportes				$52.491.734

De acuerdo a lo evidenciado por la Interventoría, en cuanto a las actividades indicadas en la contrapartida, los 6.000 refrigerios para los asistentes a los talleres de la Comuna no fueron evidenciados por la Interventoría. **Ejecución 0%.**

En cuanto a las 3 personas para apoyo a los procesos formativo en artesanías en la modalidad de alambrismo, bisutería y marroquinería, la Interventoría está a la espera de las evidencias que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

entregue el Operador para la validación completa de la ejecución de esta actividad. **Ejecución 0%**

En cuanto a los talleres de formación en artesanías 3 grupos de 15 personas cada uno dirigido para jóvenes en modalidades de marroquinería, alambrismo y bisutería, la Interventoría está a la espera de las evidencias que entregue el Operador para la validación completa de la ejecución de esta actividad. **Ejecución 0%**

En cuanto a los insumos para taller en artesanías: marroquinería, alambrismo y bisutería (según requerimiento para cada uno de las tres modalidades) el operador aún no ha entregado ningún insumo para el desarrollo de los talleres en la comuna 4. **Ejecución 0%**

En cuanto a los certificados para la formación de talleres no se evidencia aún la entrega de los mismos, de acuerdo a información del Operador, éstos serán entregados al finalizar los talleres. **Ejecución 0%**

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$524.917.340	$345.677.316	$0	NOTA CRÉDITO **NC7** $ 179.240.024

NOTA: La Nota Crédito NC7 con fecha del 20 de diciembre del 2022 corresponde a actividades no ejecutadas por el Operador, por ende, ese recurso es devuelto al Distrito de Santiago de Cali.

Certificación de seguridad social y parafiscales:

Fecha de certificación: **06/12/2022**
La certificación es expedida por el Revisor Fiscal **Myriam Arcila de Casas** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 31.234.325 y TP No. 9205-T que CORPOSINERGIA se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes a la seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar).

DISTRIBUCIÓN DEL PAC

Distribución de registro presupuestal

De acuerdo con el RPC No. 4500272309, donde el operador Corporación de Apoyo y Desarrollo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

regional CORPOSINERGIA se presenta la distribución del P.A.C de acuerdo con el documento:

ITEM	NUMERO DE APROPIA-CION	RPC	BP	MES	VALOR RPC	VALOR EJECUTADO	SALDO PRE-SUPUESTAL
1	4148/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP26003 2091010110	4500272309	26003209	OCT	$455.000	$455.000	$0
2	4148/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/52050020002/BP26003 2091010111	4500272309	26003209	OCT	$177.728.640	$177.728.640	$0
3	4148/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP26003 2091010112	4500272309	26003209	OCT	$49.855.000	$49.855.000	$0
4	4148/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.008/52050020002/BP26003 2091010113	4500272309	26003209	OCT	$3.120.000	$3.120.000	$0
5	4148/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.008/52050020001/BP26003 2101010111	4500272309	26003210	OCT	$680.000	$680.000	$0
6	4148/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/52050020001/BP26003 2101010112	4500272309	26003210	OCT	$236.524.800	$113.838.676	$122.686.124
7	4148/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.008/52050020001/BP26003 2101010113	4500272309	26003210	OCT	$47.422.040	$0	$47.422.040
8	4148/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.008/52050020001/BP26003 2101010114	4500272309	26003210	OCT	$9.131.860	$0	$9.131.860
	TOTAL				**$524.917.340**	**$345.677.316**	**$179.240.024**

Para efectos del presente informe se tiene en cuenta Nota Crédito NC7 por valor de $179.240.024 correspondiente a actividades no ejecutadas por el Operador, pero la interventoría aclara que los demás valores a imputar no han sido justificados por el operador en informe financiero.

Se informa que el porcentaje del nivel de ejecución no se ha logrado estimar en este informe ya que el Operador no ha portado la ejecución y los soportes que se requieren para llegar a ese porcentaje con respecto al valor total de los aportes del municipio establecidos en el convenio. Correspondiente a QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($524.917.340), el valor que se indica en la respectiva Nota crédito NC7 corresponde a actividades que el Operador no ejecutó y por ende ese recurso será devuelto al Distrito de Santiago de Cali.

RESUMEN EJECUCIÓN RECURSOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para la presentación del primer desembolso la CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL “CORPOSINERGIA” No entregó a la Interventoría los documentos Necesarios que se requieren para la aprobación de cuenta, como son informe Técnico y Financiero revisados por los Interventores encargados de la Comuna 4 Ficha BP26003209 y Ficha BP26003210, los cuales hacen parte del presente informe.,
Se presenta el siguiente balance económico del Convenio:

Valor del Convenio	$524.917.340	100%
Valor desembolso	$345.677.316	65,9%
Saldo	$ 179.240.024	34,1%

CERTIFICADO DE CUENTA CONTABLE INDEPENDIENTE

La Interventoría evidencia y adjunta pantallazo de la certificación de cuenta contable independiente, para la ejecución del presente Convenio. En dicho documento, el Representante Legal de Corposinergia, el señor Rene Alejandro Casas Arcila indica que para la ejecución del convenio interadministrativo 4148.010.27.1.026-2022, en la comuna 4, se maneja la cuenta contable 281505 – valores recibidos para terceros, con centro de costos 281505-02.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CORPOSINERGIA
Corporación de Apoyo y Desarrollo Regional

Santiago de Cali 02 de diciembre de 2022

CERTIFICACION

Yo, **RENE ALEJANDRO CASAS ARCILA**, representante legal de la empresa **CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA Nit.901.419.347 – 9**, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.506.061, certifico que los recursos del convenio interadministrativo **4148.010.27.1.026-2022**, se manejan en la cuenta contable 281505 – Valores recibidos para terceros, con centro de costos 281505-02

Cordialmente,

RENE ALEJANDRO CASAS ARCILA
Representante Legal – Director Ejecutivo
CORPOSINERGIA

CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA
CALLE 17 N 5 N 44 LC 4 EDIFICIO ANDORA
3104178249 - WWW.CORPOSINERGIA.ORG

CERTIFICACIÓN BANCARIA

La Interventoría evidencia y adjunta pantallazo de la certificación bancaria, para la ejecución del presente Convenio. Cuenta de ahorros 092-82631-2 del Banco de Occidente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA** con **NIT. número 901.419.347** es cuentahabiente del **BANCO DE OCCIDENTE** desde el día **24 de enero de 2022**, con la cuenta de ahorros **092-82631-2** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación **CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA** es un "cliente activo de **Banco de Occidente**".

Expedimos esta certificación hoy **30 de agosto de 2022**

Cordialmente,

JOSE FABIAN LIBREROS M
Ejecutivo Comercial Pyme
Oficina División Pyme Empresarial

Observaciones al Informe contable y financiero:

Conforme a la cláusula tercera El valor del convenio Interadministrativo es de: QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE PESOS M/CTE **($577.409.074)** incluidos todos los costos, gastos y carga impositiva en que incurra el operador para la ejecución del objeto contractual.

Este valor estará conformado por los siguientes aportes:

A. Valor del aporte de la Entidad – Secretaría de Cultura:

Para la celebración del presente convenio interadministrativo a suscribir la Secretaría de Cultura cuenta con un presupuesto oficial de: QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE **($524.917.340),** valor que incluye todos los costos en que incurra el operador para la ejecución del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

B. Valor aporte del asociado:

Para la celebración del presente convenio interadministrativo a suscribir, el ASOCIADO, aportará la suma de: CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE **($52.491.734)** valor que incluye todos los costos administrativos y operativos en que incurra el posible asociado para la ejecución del objeto del convenio a suscribir.

En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros, y en medio magnético. Para la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor/ interventor del convenio a suscribirse, el ASOCIADO deberá aportar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de sus empleados.

Se entiende que la Interventoría allega la Factura Electrónica descrita a continuación toda vez que los tiempos establecidos por Hacienda no da lugar a la revisión de la ejecución de todas las actividades contratadas por este Operador y de igual manera la aprobación del informe Técnico y Financiero presentado por el mismo.

El asociado presenta la factura **FE-16** del 14 de diciembre de 2022 por valor QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($524.917.340) equivalente al 100% del valor de los aportes del municipio en el convenio, la cual se cruza con la Nota Crédito NC7 por valor de $179.240.024 para un desembolso correspondiente a TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS MCT $345.677.316.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción del Distrito, los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en la CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.026-2022

Teniendo en cuenta que este es un proyecto de inversión, se espera impactar la siguiente población de acuerdo a cada Ficha BP.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

POBLACION OBJETIVO DEL CONVENIO

Detalle de Población Ficha B.P N° 26003209 – Comuna 4 (Apoyo a organizaciones)

Ubicación general	Localización específica	Detalle de la Población	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3
Comuna 4	Barrios: Jorge Isaacs, Santander, Porvenir, Las Delicias, Manzanares, Salomia, Fátima, Sultana-Berlín-San Francísco Popular, Ignacio Rengifo, Guillermo Valencia, La Isla, Marco Fidel Suárez, Evaristo García, La Esmeralda, Bolivariano, Olaya Herrera, Bueno Madrid, Flora Industrial, Calima, La Alianza y Popular.	0 a 14 años		120		
		15 a 19 años		250		
		20 a 59 años		100		
		Mayores de 60 años		30		
	TOTAL			500		

Detalle de Población Ficha B.P. N° 26003210 - Comuna 4 (Formación)

Ubicación general	Localización específica	Detalle de la Población	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3
Comuna 4	Barrios: Jorge Isaacs, Santander, Porvenir, Las Delicias, Manzanares, Salomia, Fátima, Sultana-Berlín-San Francísco Popular, Ignacio Rengifo, Guillermo Valencia, La Isla, Marco Fidel Suárez, Evaristo García, La Esme-	0 a 14 años		120		
		15 a 19 años		250		
		20 a 59 años		100		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ralda, Bolivariano, Olaya Herrera, Bueno Madrid, Flora Industrial, Calima, La Alianza y Popular.	Mayores de 60 años		30		
	TOTAL			500		

Para esta actividad el Operador se encuentra en la construcción y tabulación de los soportes de las fichas de inscripción para evidenciar la población real impactada. La Interventoría está atenta a revisar este punto cuando el Operador lo entregue.

PRESUPUESTO DETALLADO

FICHA BP 26003209

ITEM	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.1.1 Divulgar y socializar procesos en el desarrollo de sus Iniciativas artísticas y culturales en la comuna 4.	PENDONES FULL COLOR – de 90X1,60 cm, con su respectiva soporte araña.	Número	1	$180.000	$180.000
	VOLANTES FULL COLOR	Número	250	$500	$125.000
	AFICHES FULL COLOR	Número	30	$5.000	$150.000

FICHA BP 26003210

ITEM	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.1.5 Divulgar y socializar procesos de formación artísticas en la comuna 4.	PENDONES FULL COLOR	Número	1	$180.000	$180.000
	VOLANTES FULL COLOR	Número	500	$500	$250.000
	AFICHES FULL COLOR	Número	50	$5.000	$250.000

Para esta obligación, en ambas fichas, el Operador realizó y envió las distintas artes al área de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comunicaciones de la Secretaría de Cultura para la aprobación de las mismas en varias ocasiones, las cuales han sido enviadas varias veces por el operador sin tener aún el visto bueno final para proceder a contratar la impresión de los ítems anteriormente indicados. Las piezas publicitarias no tuvieron respuesta positiva y les pedían al Operador que debían ser ajustadas, a la fecha no obtuvieron con dicha aprobación, es por ello que no cuentan con dicho material.

Debido a esta situación y teniendo en cuenta que estas piezas se diseñan con el fin de activar a la población con la convocatoria para la asistencia a los talleres ofrecidos, este proceso fue superado realizando de manera a priori otra metodología para atraer a los interesados a los talleres.

El proceso de convocatoria y divulgación de los talleres a la comunidad se realizó previamente en el momento en que se surtía la etapa de socialización en la comuna 4, con las entidades que representan a la comunidad y con la comunidad, con la ayuda de los líderes comunales, artísticos y culturales de la comuna, hicieron extensiva la información de los talleres, las evidencias del proceso se soportan en el primer informe técnico del Operador.

En comité técnico operativo del día 29 de noviembre del 2022, el operador expuso que no ejecutaría esta actividad puesto que no recibió aprobación por parte del área de comunicaciones de la secretaria de Cultura en todo el tiempo que lleva ejecutándose el contrato, a pesar de todos los correos que enviaron con las piezas publicitarias, y ya teniendo talleres ejecutándose no se justifica imprimir publicidad para promocionarlos.

Porcentaje de ejecución 0%

Ficha BP26003209

1.1.2. Realizar el fortalecimiento en iniciativas artísticas y culturales en la comuna 4

- **Taller de música (en bandas músico marciales)**
  - Realizar taller de música (en banda músico marcial) **-** 1.440 horas

En cuanto a las 1.440 horas: La interventoría esta en proceso de revisión de los soportes y evidencias que el Operador entregue para validar el porcentaje real de ejecución de este taller.

  - Apoyo a la gestión pedagógica de los diferentes talleres de bandas músico marciales de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comuna 4 del municipio de Santiago de Cali. Cantidad 4

En cuanto a los 4 apoyos a la gestión pedagógica de los diferentes talleres de bandas músico marciales de la comuna 4, la Interventoría no evidenció a estos apoyos. Se está a la espera para revisión de los soportes y evidencias que el Operador entregue para validar el porcentaje real de ejecución de esta actividad.

Ejecución 0%

- **Taller de danza (Salsa)**
  - Realizar taller de formación en Salsa – 1.440 horas

En cuanto a las 1.440 horas: La interventoría está en proceso de revisión de los soportes y evidencias que el Operador entregue para validar el porcentaje real de ejecución de este taller.

  - Apoyo a la gestión pedagógica de los diferentes talleres de Danza de la comuna 4 del municipio de Santiago de Cali. Cantidad 4

En cuanto a los 4 apoyos a la gestión pedagógica de los diferentes talleres de danza de la comuna 4, la Interventoría no evidenció a estos apoyos. Se está a la espera para revisión de los soportes y evidencias que el Operador entregue para validar el porcentaje real de ejecución de esta actividad.

Ejecución 0%

- **Taller de Teatro**
  - Taller de teatro – 232 horas

En cuanto a las 232 horas: La interventoría está en proceso de revisión de los soportes y evidencias que el Operador entregue para validar el porcentaje real de ejecución de este taller.

- **Taller de Audiovisuales**
  - Taller de audiovisuales en el tema de fotografía artística, social y video - 924 horas y taller en audiovisual en fotografía, locución, guion – 924 horas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Respecto al desarrollo de la presente actividad, la interventoría por medio de sus labores de vigilancia y control, pudo verificar y de acuerdo a los reportes e informe presentado por el operador que este taller no se ejecutó.

Ejecución 0%

- Apoyo a la gestión pedagógica de los diferentes talleres de audiovisuales de la comuna 4 del municipio de Santiago de Cali. Cantidad 4

En cuanto a los 4 apoyos a la gestión pedagógica de los diferentes talleres de audiovisuales de la comuna 4, al no realizarse este taller, estos apoyos no fueron evidenciados por la Interventoría.

Ejecución 0%

- **Taller de Artes Plásticas**

  - Taller en artes plásticas en formación básica en pintura – 188 horas, taller en artes plásticas en formación intermedia en pintura – 188 horas y taller de artes plásticas en formación artesanía – 188 horas

En cuanto a las 188 horas en formación básica, 188 horas en formación intermedia y 188 horas en formación artesanía: La interventoría está en proceso de revisión de los soportes y evidencias que el Operador entregue para validar el porcentaje real de ejecución de este taller.

  - Apoyo al desarrollo de las capacitaciones en artes escénicas.

En cuanto a los 4 apoyos al desarrollo de las capacitaciones en artes plásticas. La Interventoría no evidenció a estos apoyos. Se está a la espera para revisión de los soportes y evidencias que el Operador entregue para validar el porcentaje real de ejecución de esta actividad.

Ejecución 0%

REVISIÓN DE CULTORES VS COMUNAS

De igual manera desde la Interventoría se efectuó revisión de las hojas de vida de los Cultores donde se evidenció lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BP 26003209 Fortalecimiento

REVISIÓN DE DIRECCIÓN / COMUNA CULTORES TALLERES FORTALECIMIENTO COMUNA 4

CANT.	MODALIDAD	CULTOR	DIRECCIÓN RESIDENCIA	BARRIO	COMUNA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
1	SALSA	Brayan Andrés Gómez Olave	Cra. 24b N° 33 f75	Santa Mónica Popular	8	Bachiller Comercial y Bailarín	Gestor Cultural
2	SALSA	Jhony Stiven Potes Cuellar	Calle 42 # 4B – 87	Las Delicias	4	Entrenador internacional en baile de Salsa	Empacador, bodeguero y varios
3	SALSA	Andrés Enríquez Cundumí	Carrera 5N 69 – 16	Calima	4	Profesional en Topografía	Director y Coreógrafo de Salsa
4	SALSA	Yesica Vente Hinojosa	Manzana 17 casa 161	Arboleda Campestre	13	Bachiller	Instructora de Baile
5	SALSA	Luz Mary González	Carrera 2 A # 38 99	Salomia	4	Bachiller	Danzas y Banda Marcial
6	SALSA	Valentina Saucedo Prado	Carrera 5 norte # 48 N17	Olaya Herrera	4	Auxiliar Contable	Profesora de baile
7	TEATRO	Andrés Villalba Camacho	CR 1H No 36-38	General Santander	4	Dramaturgia y Teatro	Monitor, ambiental, deportivo y cultural
8	BANDA	David Alejandro Guazá	CL. 41 # 3N - 11	Popular	4	Bachiller Técnico en sistemas	Instructor músico marcial
9	BANDA	Edwin Alonso Hernández Cerón	Cl 38a # 3 N - 142	Bolivariano	4	Técnico Musical	Dirección de Banda de Marcha
10	BANDA	Edinson Muñoz García	Cra. 1 C4 78 - 17	Salomia	4	Técnico en Música	Músico y docente de música
11	BANDA	Josep Anderson Arango Restrepo	Cra. 9 norte 66 N - 30	Calima	4	Bachiller	Docente de Música
12	BANDA	Luis Fernando Delgado Prieto	Cra. 5 norte # 46 AN - 16	Popular	4	Bachiller	Tallerista Bandas Musico Marcial
13	BANDA	Johan Andrés Muñoz García	Cra. 1 D BIS # 46 - 50	Salomia	4	Magister en Música	Docente e instructor de Banda Marcial
14	BANDA	Rubby Dayana Quintero Candezano	Calle 49 A #4n-24	Popular	4	Técnico laboral artístico en Percusión	Monitor Cultural
15	BANDA	Eliana Lince Muellas	Cl 42 BIS # 6 N - 44	Popular	4	Bachiller Comercial	Percusión e instructora de Banda de Marcha
16	ARTES PLÁSTICAS	Luz Dary Correa	Cra. 6 norte # 51N - 61	Olaya Herrera	4	Marroquinería y Artes Plásticas	Cultora
17	ARTES PLÁSTICAS	Alejandro Quiceno	Carrera 81ª # 21 - 07	Ingenio III	17	Maestro en Artes Plásticas y	Docente en Artes Plásticas y Diseño

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

						Especialista en Marketing Digital	Gráfico

Se evidencian que tres cultores para la ficha de Fortalecimiento, de acuerdo a la dirección de su residencia, no pertenecen a la Comuna 4, donde al pedirle explicación al Operador, indica que por el corto tiempo de ejecución y al haber otro proyecto llevándose a cabo con otro operador, había escases de Cultores en algunos casos, y éstos que están laborando, son conocidos por la comunidad y no colocaron problema al desarrollo de los talleres.

1.1.3. Adquirir dotación de elementos para el desarrollo de iniciativas artísticas y culturales en la comuna 4

Respecto el desarrollo de la presente actividad, la interventoría por medio de sus labores de vigilancia y control, pudo verificar y de acuerdo a los reportes por parte del Operador, que esta actividad no ha sido ejecutada. Se está a la espera de la ejecución de la misma por parte del Operador y así mismo se tomará la evidencia pertinente para validar la ejecución de la presente actividad.

Ejecución 0%

1.1.4. Adquirir suministros para el desarrollo de iniciativas artísticos y culturales en la comuna 4

Respecto el desarrollo de la presente actividad, la interventoría por medio de sus labores de vigilancia y control, pudo verificar y de acuerdo a los reportes por parte del Operador, que esta actividad no ha sido ejecutada. Se está a la espera de la ejecución de la misma por parte del Operador y así mismo se tomará la evidencia pertinente para validar la ejecución de la presente actividad.

Ejecución 0%

Ficha BP26003210

1.1.6. Realizar los talleres de formación artística en la comuna 4

- **Taller de música (bandas músico marciales)**
  - Realizar el taller de música (en banda músico marcial) – 2.460 horas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Respecto el desarrollo de la presente actividad, la interventoría por medio de sus labores de vigilancia y control, pudo verificar y de acuerdo a reportes entregados por el Operador, la Interventoría evidencia que para esta modalidad no hay actividades ejecutadas. El operador desde el comienzo de inicio de actividades, en el comité técnico operativo del día 18 de noviembre del 2022, indicó que por la cantidad de horas que tiene este taller de 2.460 horas, y el tiempo de ejecución restante en el año, no alcanzarían a ejecutarlo es por ello que solicitaron aprobación para no llevarlo a cabo. Por lo tanto, este taller no se ejecutó.

- Apoyo a la gestión pedagógica de los diferentes talleres de bandas músico marciales de la comuna 4 del municipio de Santiago de Cali. Cantidad 6

En cuanto a los 6 apoyos a la gestión pedagógica de los diferentes talleres de bandas musico marciales, la Interventoría no evidenció esta actividad, toda vez que los talleres no se llevaron a cabo.

Ejecución 0%

- **Taller de danza**

  - Realizar taller de formación en salsa grupos de niños de 5 a 9 años – 414 horas, taller de formación en salsa grupos de jóvenes – 414 horas y taller de formación en salsa grupos de adultos y adultos mayores – 414 horas.

En cuanto a las 414 horas grupos de niños de 5 a 9 años, 414 horas grupos de jóvenes y 414 horas adultos y adultos mayores: La interventoría está en proceso de revisión de los soportes y evidencias que el Operador entregue para validar el porcentaje real de ejecución de este taller.

- Apoyo a la gestión pedagógica de los diferentes talleres de danza y teatro de la comuna 4 del municipio de Santiago de Cali. Cantidad 6

En cuanto a los 6 apoyos a la gestión pedagógica de los diferentes talleres de danza y teatro. La Interventoría no evidenció a estos apoyos, se está a la espera para revisión de los soportes y evidencias que el Operador entregue para validar el porcentaje real de ejecución de esta actividad.

Ejecución 0%

- **Taller de Teatro**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Taller de teatro – 840 horas

En cuanto a las 840 horas: La interventoría está en proceso de revisión de los soportes y evidencias que el Operador entregue para validar el porcentaje real de ejecución de este taller.

- **Taller de audiovisual**

  - Taller de audiovisuales en el tema de fotografía artística, social y video – 414 horas, taller de audiovisual (en fotografía, locución, guion) – 414 horas, taller de audiovisual (en fotografía) – 414 horas, taller de audiovisual (locución) – 414 horas y taller de audiovisual (guion) – 414 horas

En cuanto a las 414 horas fotografía artística social y video, 414 horas fotografía, locución, guion, 414 horas en fotografía, 414 horas locución y 414 horas guion: La interventoría está en proceso de revisión de los soportes y evidencias que el Operador entregue para validar el porcentaje real de ejecución de este taller.

  - Apoyo a la gestión pedagógica de los diferentes talleres de audiovisuales (en fotografía, locución, guion) de la comuna 4 del municipio de Santiago de Cali. Cantidad 6

En cuanto a los 6 apoyos a la gestión pedagógica de los diferentes talleres de de audiovisuales (en fotografía, locución, guion). La Interventoría no evidenció a estos apoyos, se está a la espera para revisión de los soportes y evidencias que el Operador entregue para validar el porcentaje real de ejecución de esta actividad.

Ejecución 0%

- **Taller de Artes Plásticas**

  - Taller en artes plásticas en formación básica en pintura 414 horas, taller en artes plásticas en formación intermedia en pintura 414 horas y taller de artes plásticas en formación artesanía 414 horas.

En cuanto a las 414 horas en taller de artes plásticas en formación básica, 414 horas en formación intermedia y 414 horas en formación artesanía: La interventoría está en proceso de revisión de los soportes y evidencias que el Operador entregue para validar el porcentaje real de ejecución de este taller.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Apoyo a la gestión pedagógica para el desarrollo de las capacitaciones en artes escénicas

En cuanto a los 6 apoyos a la gestión pedagógica de los diferentes talleres de artes plásticas. La Interventoría no evidenció a estos apoyos, se está a la espera para revisión de los soportes y evidencias que el Operador entregue para validar el porcentaje real de ejecución de esta actividad.

Ejecución 0%

REVISIÓN DE CULTORES VS COMUNAS

Para la comuna 4 en la ficha de formación BP 26003210 se procedió a la revisión de hojas de vida de manera digital mediante el drive compartido por el Operador, se evidenció que solo un Cultor no pertenecía a la comuna 4, el cual es Mauricio Villamarin de la modalidad de Salsa, quien de acuerdo a su dirección de residencia pertenece a la comuna 3, quien fue tenido en cuenta por su experiencia y reconocimiento en la comunidad, dicho esto, la comunidad no colocó problema con que desarrollara el respectivo taller.

1.1.7. Adquirir insumos y materiales para los talleres en prácticas artísticas en la comuna 4

Respecto el desarrollo de la presente actividad, la interventoría por medio de sus labores de vigilancia y control, pudo verificar y de acuerdo a los reportes por parte del Operador, que esta actividad no ha sido ejecutada. Se está a la espera de la ejecución de la misma por parte del Operador y así mismo se tomará la evidencia pertinente para validar la ejecución de la presente actividad. **Ejecución 0%**

1.1.8. Adquirir dotación para los talleres en prácticas artísticas en la comuna 4

Respecto el desarrollo de la presente actividad, la interventoría por medio de sus labores de vigilancia y control, pudo verificar y de acuerdo a los reportes por parte del Operador, que esta actividad no ha sido ejecutada. Se está a la espera de la ejecución de la misma por parte del Operador y así mismo se tomará la evidencia pertinente para validar la ejecución de la presente actividad. **Ejecución 0%**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVENIO

El Operador atendiendo la clausula quinta del convenio complemento al Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.026-2022, da respuesta de la siguiente manera del como desarrolla y desarrollará las obligaciones generales de dicho convenio, las cuales también son sujeto de revisión:

1. Para el cumplimiento del objeto, se deberán realizar las actividades teniendo en cuenta el contenido de la ficha “FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICASA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP: 26003210 VIGENCIA 2022; FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP:26003209VIGENCIA 2022”.

El Operador CORPOSINERGIA indica que ha adoptado las fichas del presente contrato como marca base de referencia y guía para la ejecución de cada actividad encaminada a cumplir con el objeto del contrato de manera óptima y eficiente. Desde la Interventoría se ha podido evidenciar que el Operador ha estado y está en la labor de ejecutar el Convenio lo mejor que puede teniendo en cuenta el corto tiempo de ejecución con el que ha contado, así mismo solo se podrá validar el porcentaje real de ejecución una vez finalicen todas las actividades descritas en el Convenio.

2. Realizar el aporte ofrecido en la propuesta.

El operador del convenio CORPOSINERGIA indica tener el profesional idóneo para la atención de los proyectos, pero concretamente desde la Interventoría, tal como se evidencio al comienzo del presente informe no ha evidenciado la totalidad de los ítems indicados en la contrapartida, el Operador indica que en el transcurso del convenio e informe técnico posterior evidenciará lo plasmado en este capítulo.

3. Aportar al Comité Técnico Operativo mínimo tres cotizaciones para el suministro de los servicios técnicos y/o logísticos que se encuentran en el presupuesto detallado del proyecto, teniendo en cuenta el valor y la calidad del servicio.

El Operador indica reportará esta evidencia en el segundo informe técnico. Toda vez que para este corte no han efectuado compra de insumos ni de dotación, requeridos en ambas fichas BP.

4. Definir y aplicar un protocolo para la radicación de cuentas de cobro y/o facturas para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proveedores y/o artistas.

El Operador estableció que los cultores presentaran una cuenta de cobro una vez cumplido el 35% de las actividades académicas y una cuenta de cobro final con el 100% de las actividades académicas para las cuales fueron contratados, con entregas de evidencias físicas (Fichas de Inscripción y Listados de Asistencia) y digitales (Registros fotográficos), dichas cuentas de cobro deben ir acompañadas del pago de la seguridad social, esta información fue socializada personalmente con cada cultor al momento de la firma del contrato.

Todo lo anterior será verificado por la Interventoría una vez el Operador presente los debidos soportes contables de los pagos y evidencias para el siguiente informe técnico.

5. Designar a un colaborador de la organización para recoger y recopilar evidencia fotográfica de cada evento y/o actividad del convenio.

El Operador designó a la Srta. Daniela González, con quien desde la Interventoría se ha tenido contacto para el acompañamiento y desarrollo del presente Convenio en labores operativas.

6. Designar un apoyo administrativo de manera permanente para la resolución de consultas realizadas por proveedores o artistas contratados.

El Operador designó al Sr. Juan David Hilera Salazar, con quien desde la Interventoría se ha tenido contacto para el acompañamiento y desarrollo del presente Convenio en labores administrativas.

7. Mantener y garantizar durante el desarrollo y/o ejecución del convenio un equipo técnico, misional y administrativo necesario para cumplir con el objeto y alcance del mismo.

El Operador presenta al siguiente equipo administrativo para cumplir con el objeto del presente Convenio.

NOMBRE	**PROFESION**	**FUNCION**
Manuel Lozano E.	Administrador	Coordinador General Proyecto
Juan David Hilera S.	Abogado	Coordinador Comuna 4
Daniela González	Psicóloga	Apoyo Coordinación Comuna 4
Yessica Tatiana Charry	Administradora	Apoyo a la Realización de Talleres
Ricardo Mercado	Técnico Laboral	Apoyo a la Realización de Talleres
Zaida Arbeláez	Técnico Laboral	Apoyo a la Realización de Talleres

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. Otorgar a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura reconocimiento durante la ejecución del proyecto, a través de los medios (virtuales y/o presenciales) utilizados para la promoción de éste.

El Operador Corposinergia, en los proyectos denominados: "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP: 26003210 VIGENCIA 2022; FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP:26003209 VIGENCIA 2022", se ha mencionado a la secretaria de cultura Del Distrito Santiago De Cali, como contratante para las actividades de las comunas del convenio. 4148.010.27.1.026-2022, en los comités de planificación de la comuna 4.

9. Asistir a las reuniones o actividades programadas por el Comité Técnico de seguimiento que se conforme para el desarrollo del Proyecto.

El Operador Corposinergia ha planificado, se ha propuesto y se ha llevado a cabo reuniones o actividades programadas por el Comité Técnico de seguimiento conformado para el desarrollo del Proyecto, para elevar en él; todas las directrices encaminadas en la correcta realización de tareas y objetivos a cumplirse.

10. Cumplir con el objeto del CONVENIO en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el convenio.

El Operador CORPOSINERGIA indica estar cumpliendo con el objetivo y metas trazadas con el fin de brindar un impacto positivo en la comunidad en la comuna asignada, resaltando el origen de los recursos de Presupuesto Participativo, así como el papel fundamental de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, a través de su Secretaria Distrital de Cultura.

Desde la Interventoría, una vez finalicen todas las actividades y talleres, documentará el cabal o no cumplimiento del objeto del actual Convenio.

11. Entregar al supervisor(a) del CONVENIO la información relativa de los subcontratos que suscriba para el desarrollo del proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos entregados. Para realizar dicha subcontratación debe contar con la aprobación del comité técnico operativo designado por la Secretaría de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cultura.

El Operador CORPOSINERGIA indica estar presto a entregar al supervisor del convenio la información necesaria respecto a los subcontratos que se realicen en el desarrollo del convenio, incluyendo todos los datos relevantes requeridos en la minuta. De igual manera en caso de presentarse subcontratación se presentará la debida aprobación del comité técnico operativo. Dicha información, indican será evidenciada en el segundo informe técnico.

12. Desarrollar a plenitud el objeto del CONVENIO, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura.

El Operador CORPOSINERGIA indica estar presto a desarrollar a plenitud el objeto del convenio, dentro los términos y condiciones establecidos en la minuta. Así mismo, viene desarrollando el convenio cumpliendo con las horas requeridas para los talleres teniendo en cuenta algunos cambios, tal como se pudo evidenciar en el informe técnico. El desarrollo a plenitud del convenio se podrá evidenciar en los siguientes informes que se presentarán.

Desde la Interventoría se revisará y documentará con las evidencias presentadas por el Operador y con la información recolectada en campo el porcentaje de ejecución a plenitud del presente Convenio.

13. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora.

El equipo CORPOSINERGIA en la ejecución del convenio N° 4148.010.27.1.026- 2022 Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de la comuna 4, del Distrito de Santiago de Cali a través de los proyectos de inversión denominados: “FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP: 26003210 VIGENCIA 2022 ; FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP:26003209 VIGENCIA 2022” a formado medios de comunicación oportunos y eficaces que han permitiendo contacto con la interventoría asignada para el convenio, hasta la fecha la comunicación es eficiente, eficaz y oportuna para el proceso que se está llevando a cabo.

14. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del CONVENIO llegue a conocer, la obligación deberá ser cumplida por el (la) ASOCIADO, aún después de terminado el proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador CORPOSINERGIA en la ejecución del proyecto "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP: 26003210 VIGENCIA 2022; FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP:26003209 VIGENCIA 2022", desde el inicio de las actividades, ha guardado confidencialidad y reserva de toda la información concerniente para al desarrollo del convenio, de igual manera lo seguirá haciendo una vez finalice el proyecto.

15. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.

El operador CORPOSINERGIA en la ejecución del proyecto "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP: 26003210 VIGENCIA 2022; FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP:26003209 VIGENCIA 2022". Estableció en los requisitos de contratación las debidas afiliaciones (protección social) pago que se debe hacer como INDEPENDIENTE, este fue un requisito indispensable para las contrataciones de sus colaboradores. En las carpetas de contratación se puede verificar dichos soportes. De igual manera, CORPOSINERGIA como entidad jurídica, está al día en el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, es por ello que aporta el debido certificado de pagos de parafiscales.

16. Las obligaciones que se deriven del presente CONVENIO deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del proyecto.

El operador CORPOSINERGIA en la ejecución del proyecto "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP: 26003210 VIGENCIA 2022; FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP:26003209 VIGENCIA 2022", ha realizado todas las solicitudes necesarias en los comités que se han venido desarrollando, permitiendo desarrollar el convenio de forma oportuna y eficaz.

17. Todo lo concerniente a publicidad, debe ser concertado con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No.0182 de 2013 por medio del cual se actualiza el Manual de Identidad Visual Corporativa del Distrito de Santiago de Cali y el INSTRUCTIVO PARA EL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MANEJO DE LA IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA, Versión 1, Código: MEDE01.06.02.18. P07.I0 o el que haga sus veces. Asimismo, se deberá concertar los lugares de distribución del material, siempre respetando las normativas sobre espacios públicos y privados relativas al material publicitario y promocional (si hay lugar).

El Operador Corposinergia ha realizado esta actividad siguiendo los lineamientos aquí planteados, es decir enviando al departamento de comunicaciones de la alcaldía, las debidas piezas publicitarias, así mismo enviando las correcciones o ajustes solicitados por este departamento, sin embargo, no pudo obtener el aprobado y se ha estado trabajando sin dicho material para la comuna 4, tal como se pudo evidenciar en el desarrollo del informe técnico en este punto en específico.

18. Adecuar las zonas de acceso y los espacios para la acomodación de las personas en situación de movilidad reducida, en los diferentes momentos y escenarios de las actividades programadas (si hay lugar).

El Operador indica que los requisitos planteados inicialmente para la ejecución de este proyecto, de acuerdo a los espacios a seleccionados fueron acceso, movilidad y acomodación, para las personas en situación de movilidad reducida, estos requisitos fueron indispensables al momento de tomar decisiones acerca de los espacios que se escogieron. Estos requisitos se exigieron en la comuna 4.

19. Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto contratado o convenido.

El operador CORPOSINERGIA en la ejecución del proyecto “FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP: 26003210 VIGENCIA 2022; FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP:26003209 VIGENCIA 2022”, ha sido muy receptivo con las observaciones realizadas por parte de la interventoría para la ejecución del convenio, aprovechando la experticia que tiene el equipo interventor en los proyectos.

20. Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del CONVENIO y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

El Operador indica que en los informes financieros se detalla el debido destino o uso adecuado de los recursos con sus debidos soportes. De acuerdo a los rubros presupuestales destinados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en el convenio.

21. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de servicios conexos requeridos para el desarrollo del CONVENIO suscrito entre las partes cuando a ello haya lugar.

El Operador CORPOSINERGIA para el desarrollo de las actividades del presente convenio adelantará y llevará a cabo los procesos de contratación de servicios conexos necesarios, en esta oportunidad se presenta la información de los cultores contratados para la realización de los talleres, para los siguientes informes se presentarán las contrataciones de los demás servicios que se realicen.

22. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del CONVENIO con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de cultura de Santiago de Cali; sin embargo, toda la contratación que realice el ASOCIADO, en el marco del CONVENIO, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.

El Operador CORPOSINERGIA para el desarrollo de las actividades del presente convenio adelantará y llevará a cabo los procesos de contratación de servicios conexos necesarios, en esta oportunidad se presenta la información de los cultores contratados para la realización de los talleres, para los siguientes informes se presentarán las contrataciones de los demás servicios que se realicen.

23. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del CONVENIO. El pago del compromiso a proveedores y/o artistas debe ser en un tiempo inferior a 30 días calendario una vez radicada la documentación para dicho fin.

En el marco de la ejecución de este convenio, el operador ha llevado a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del CONVENIO con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de cultura de Santiago de Cali; sin embargo, toda la contratación que realice el ASOCIADO, en el marco del CONVENIO, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.

24. Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del CONVENIO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Operador CORPOSINERGIA indica que hace uso de centros de costos exclusivos para llevar la contabilidad de todo lo concerniente a cada convenio.

Desde la interventoría se hace revisión de la cuenta contable independiente evidenciada por el Operador.

25. Presentar los informes parciales y un informe final de la ejecución total del CONVENIO, con el respectivo balance. El ASOCIADO deberá tener en cuenta al momento de presentar los informes, que estos deberán estar acordes con el cronograma y actividades previstas para cada actividad, en armonía con la ejecución del CONVENIO, previos a la solicitud de pago de los valores establecidos en la minuta del CONVENIO. Asimismo, el ASOCIADO deberá anexar documentos soporte (registros fotográficos, listados de asistencia, medios magnéticos, etc.) con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas, a fin de dar respuesta ante una posible veeduría ciudadana y/o auditoria por parte de los entes de control.

El operador CORPOSINERGIA, realiza entrega del primer informe técnico administrativo con corte 30 de noviembre 2022, anexando: carpetas de contratos con sus respectivos soportes e IAS.

26. Presentar un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del ASOCIADO para aprobación del supervisor (a) del CONVENIO. EL ASOCIADO se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera.

El operador CORPOSINERGIA, realiza entrega del primer informe financiero con corte al 30 de noviembre 2022, anexando: carpetas de contratos con sus respectivos soportes e IAS.

27. Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de desembolsar el valor derivado de la ejecución del presente CONVENIO.

El operador CORPOSINERGIA, reportara la cuenta bancaria correspondiente, para el debido desembolso que corresponda al derivado de la ejecución del presente convenio, junto al primer informe parcial de ejecución del objeto del convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Operador presenta pantallazo de certificado bancario – Banco de Occidente No. Cuenta de ahorros 092-82631-2.



Banco de Occidente
Nit. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA** con **NIT. número 901.419.347** es cuentahabiente del **BANCO DE OCCIDENTE** desde el día **24 de enero de 2022,** con la cuenta de ahorros **092-82631-2** la cual se encuentra activa y vigente.

28. El ASOCIADO deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.

En el convenio, no contempla procesos que requieran transporte, pero en el caso que se requiriera, se está presto a cumplir con los requisitos y permisos legales necesarios para la prestación del servicio.

29. El ASOCIADO deberá reportar la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo. Esta información deberá ser sistematizada a través de un link suministrado por la Secretaría de Cultura.

El Operador CORPOSINERGIA ha adoptado los formatos de Fichas de Inscripción y de Listados de asistencia oficiales de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali para tal fin, así como ha hecho uso del link de inscripción informado por la secretaria distrital de cultura.

30. Implementar en la ejecución del CONVENIO todas las medidas de bioseguridad con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID 19, de conformidad con la normativa nacional, departamental y distrital existente.

El Operador CORPOSINERGIA indica estar presto a garantizar los debidos protocolos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

bioseguridad con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19, teniendo en cuenta las condiciones actuales y desarrollo de los talleres; además de garantizar que todos cuenten con el pago de seguridad social.

31. Enviar con cada informe de supervisión, factura electrónica y el informe de actividades, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura para el envío de los documentos de pago de forma virtual, mientras se mantenga la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

El operador CORPOSINERGIA indica que realizará el debido proceso y realizará la entrega, de acuerdo al criterio o lineamientos por parte de la secretaria de cultura.

32. Presentar a la Secretaría de Cultura, el Cronograma de actividades ajustadas a la fecha de inicio, el cual debe contener las actividades a desarrollar para la obtención de cada actividad exigida en el CONVENIO.

El cronograma de actividades, se ha entregado con su debido plazo de ejecución informado por la secretaria de cultura y se ha estado trabajando bajo las fechas estipuladas en el cronograma de actividades.

33. Cumplir con la CLÁUSULA SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS vinculando mínimo una (1) persona de los requeridos para la ejecución del contrato que debe cumplir con la caracterización de mujeres cabeza de familia, la calidad se acreditará con la presentación de una declaración juramentada ante notario, junto el documento de identidad de la mujer cabeza de familia.

El Operador CORPOSINERGIA indica que cumple con esta obligación y contrata mujer cabeza de hogar e inicia con el debido proceso. Que se presentará en su momento con todos los soportes exigidos a la secretaria de cultura, en la presentación del segundo informe.

Desde la Interventoría se estará atento a la revisión y documentación de esta obligación.

34. Conformar el comité técnico operativo del convenio, por el operador y el secretario de cultura y/o su representante debidamente acreditado.

El Operador CORPOSINERGIA desde el día 30 de septiembre de 2022, hace parte del comité técnico operativo con la Secretaria Distrital de Cultura, con quien ha asistido a las reuniones solicitadas, por parte de CORPOSINERGIA, se presenta a los comités técnico operativo el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

representante legal o quien el designe.

35. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio.

El Operador CORPOSINERGIA, está presto a atender las obligaciones y solicitudes que se requieran en el desarrollo y vayan de acuerdo a la naturaleza del presente convenio.

En el punto de las garantías del Convenio, desde la Interventoría se revisan las garantías establecidas en la carta de compromiso, informando que las mismas fueron constituidas a favor del Distrito de Santiago de Cali, secretaria de Cultura dando cubrimiento en riesgos y porcentajes dados. Se presenta resumen de las garantías del convenio interadministrativo:

CORPOSINERGIA				
PÓLIZA	**ASEGURADORA**	**TIPO PÓLIZA**	**No. PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	430-47-994000057843	$ 115.481.814,80
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		$ 46.192.725,92
		CALIDAD DEL SERVICIO		$ 115.481.814,80
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL		PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	430-74-994000020969	$ 200.000.000,00

Observaciones al informe técnico:

1. Para efectos del seguimiento técnico y financiero contractual los compromisos adquiridos se presentan sin informe por parte del Operador

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

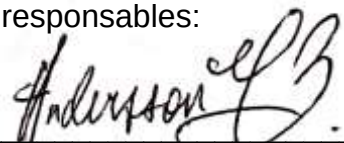
La interventoría realizó un acta de compromiso con el operador en la cual se estipula que hasta el día 19 de diciembre del 2022, deberán presentar informe técnico y financiero con todos sus soportes. Se generará nota crédito por las actividades que no sean soportadas y evidenciadas por la Interventoría.

- Entregar los soportes e informes impresos con sus respectivos anexos
- Se recomienda la entrega de avances de la ejecución presupuestal de los aportes del asociado y del organismo con sus respectivos anexos de acuerdo a lo establecido al convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



ANDERSSON MONTES
REPRESENTANTE LEGAL RUSSEL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S.

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.